REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2019

Acta Ordinaria Nº 12

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 16 de Abril de 2019 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, **Don ENRIQUE NEIRA NEIRA,** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña BERNARDA VALENZUELA ABURTO
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe (S), **Don NELSON HERRERA ORELLANA.**

1. **APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 10 DE 2019**

El Sr. Alcalde, somete a la aprobación del Concejo Municipal el Acta Ordinaria Nº 10 de 2019, en redacción y contenido.

El Concejal Maximiliano Radonich, informa que en los Acuerdos no figura el voto del Sr. Alcalde, por ejemplo, en el caso del Acuerdo donde se aprueba la entrega del Bono a los Funcionarios Municipales, hubieron 5 Concejales que votaron a favor y él votó en contra, pero no figura el voto o la abstención del Sr. Alcalde respecto a éste, por lo tanto, solicita que el Edil quede considerado en las siguientes votaciones que realice el Concejo Municipal o que se hagan las averiguaciones si procede o no la votación del Sr. Alcalde en los distintos Acuerdos de Concejo.

El Secretario Municipal (s), Don Nelson Herrera, señala que averiguará con el Asesor Jurídico los casos en que el Sr. Alcalde, deba votar.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que según averiguaciones que ha estado realizando, en todos los Acuerdo que el Concejo Municipal tome, debiese votar el Sr. Alcalde; excepto en los casos en que debiera obtenerse por conflicto de interés, en este caso por ser parte de la Planta de Funcionarios Municipales; no obstante ello, le gustaría que se viera ese tema

El Sr. Alcalde, manifiesta que se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 10, con la observación antes referida, debiéndose solicitar el Informe Jurídico correspondiente, lo que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 157

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico relativo a la votación que le compete realizar al Sr Alcalde, una vez sometidas a la votación del Concejo Municipal las distintas materias que se abordan en la Sesión de Concejo, debiéndose establecer si el Sr. Alcalde tiene la obligación de votar en <u>todos</u> los Acuerdos de Concejo o solo en caso de empates en la votación, ante lo que debiera emitir su voto dirimente para resolver la situación.**

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal (s) Don Nelson Herrera da lectura a:

- Memorándum Nº 151 de fecha 15.04.2019 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita aprobar la suscripción de prórroga de contrato "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol" celebrado entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Servimar Ltda, por un periodo de 4 meses, para posteriormente elaborar nueva licitación para disponer residuos en el nuevo Relleno Sanitario Inter Comunal.

El Sr. Alcalde, indica que ésta prórroga es una forma de asegurarse respecto de los inicios del funcionamiento del relleno sanitario y en este minuto como se ve la obra, podría darse la posibilidad de que en el mes de Mayo se vieran los avances, pero se propone extender el Contrato por 4 meses para asegurase, de tal manera que sugiere aprobar la suscripción en las mismas condiciones respecto a lo que cancelaron.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que talvez sería conveniente que el Concejo Municipal visite en terreno la obra.

El Sr. Alcalde, expresa que ha tratado de ser lo más reservado posible en cuanto a la información que se entrega, precisamente para evitar malos entendidos, e incluso se han acercado medios de comunicación y les ha pedido que los dejen trabajar, ahora independiente de eso tiene entendido que llegará una información, respecto a que la próxima semana podría venir la Comisión del Consejo Regional, el Seremi de Medioambiente y Seremi de Salud a efectuar una visita en terreno, en estos momentos es una información extraoficial, pero si se concreta, extenderá la invitación al Concejo Municipal para que estén presente en dicha actividad.

El Sr. Alcalde, somete a votación la petición referida.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 158

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de prórroga del Contrato del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", celebrado entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LTDA, por un periodo de 4 meses, para posteriormente elaborar nueva Licitación para disponer residuos en el nuevo Relleno Sanitario Intercomunal.**

- Memorándum Nº 72 de fecha 15.04.2019 de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, en que solicita extender el plazo para la postulación a exención del cobro de los derechos de aseo domiciliario hasta el 31 de Agosto de cada año. Además, solicita que la Asistente Social que apoya en Administración vea los casos de los adultos mayores que por sus condiciones físicas les es difícil trasladase de un lugar a otro para realizar dichos tramites de postulación a exención. Asimismo, solicita considerar otorgar una ayuda social a los casos más críticos que tienen deuda del año 2018 para que puedan regularizar su situación y postular a la exención de dicho cobro.

El Sr. Alcalde, manifiesta que producto del reevalúo de las propiedades que se hizo el año 2018, muchos ciudadanos que no pagaban ahora lo deben hacer, a los adultos mayores les cayó el tema muy fuerte, porque viven en casas pequeñas en mal estado, pero con sitios grandes, por lo que el avalúo fiscal es harto y eso les significa pagar bastante, de tal manera que lo que se propone es ampliar el plazo para que la gente pueda apelar, porque esto terminó el 15 de Abril y hay varias personas que están en esta situación y reciben una pensión baja y por basura deberían pagar $30.000.-, por tanto esa es la propuesta.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Solicitud de la Jefa del Dpto. de Admn. y Finanzas.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 159

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la extensión del plazo para la postulación a exención del cobro de los derechos de aseo domiciliario hasta el 31 de Agosto de cada año, para quedar exento de dicho cobro a contar del año en que se realiza la solicitud de exención.**
  Lo anterior, en atención al gran número de contribuyentes de escasos recursos que han quedado afectos a dicho pago, debido al aumento de los avalúos de sus propiedades a contar del año 2018.

- Memorándum Nº 04 de fecha 10.04.2019 de la Jefe (s) de Control Interno, Sra. Jessica Villa Polanco, que dice relación con informar sobre estado de Pago de Cotizaciones Previsionales a los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad de Angol, con lo que se da cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 18.695.- **(TÉNGASE PRESENTE)**

El Secretario Municipal (s) Don Nelson Herrera, manifiesta que todo se encuentra pagado y refrendado por la Jefe (s) del Dpto. de Control.

- Certificado Nº 14 de fecha 16.04.2019 de la Jefe(S) del Dpto. de Control Interno, Sra. Jessica Villa Polanco, en que informa respecto a solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 04, Decreto Nº 4, mes de Marzo 2019 por un monto ascendente a M$26.512.- presentada para su revisión en ese Departamento, por el Jefe del Área de Finanzas de Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, dándole su Vº Bº para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal

- Certificado Nº 15 de fecha 16.04.2019 de la Jefe(S) del Dpto. de Control Interno, Sra. Jessica Villa Polanco en que informa respecto a solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 07, Decreto Nº 7, mes de Marzo de 2019 por un monto ascendente a M$226.120.- presentada para su revisión en ese Departamento, por la Jefa del Dpto. de Finanzas, Srta. Jeannette Ruiz Maureira, del Área Municipal, dándole su Vº Bº para su posterior aprobación del Concejo Municipal.

El Secretario Municipal,(s) Don Nelson Herrera, indica que se le hará entrega de copia a cada Concejal para su posterior análisis.

- Memorándum Nº 60 de fecha 16.04.2019 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, en que solicita aprobación de Concejo para suscribir "Convenio de Colaboración Docente Asistencial" entre la I. Municipalidad de Angol y Universidad Mayor" Sede Temuco, con una duración de 2 años, el que se renovará por otro periodo igual, el cual supera el periodo alcaldicio, Dicha renovación estará sujeta a la evaluación de ejecución por parte de ambas Instituciones. (Conforme lo estipula el art. 65 letra j). **(DERIVAR A COMISION DE SALUD).**

El Sr. Acalde, indica que esto fue pedido por el Pdte. de la Comisión de Salud, respecto de buscar otras alternativas en Centros de Educación Superior, para Colaboración Docente Asistencia, a fin de que se pueda mejorar la oferta.

El Concejal Maximiliano Radonich, solicita que pase a Comisión de Salud.

- Memorándum Nº 61 de fecha 16.04.2019 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, en que solicita aprobación del "Convenio entre la I. Municipalidad de Angol y la Corporación de Asistencia Judicial, Región del Bío Bío", conforme lo estipula el Art. 65 letra j) de la ley 18.695 atendiendo que su vigencia supera el periodo alcaldicio actual.

El Sr. Alcalde, consulta si este Convenio está visado por el Dpto. de Jurídico y Dpto. de Control.

El Secretario Municipal (s), Don Nelson Herrera, da lectura a las obligaciones del Municipio en que se establece que: *"La Municipalidad se compromete a aportar la suma de M$8.320.- a la Corporación Judicial para destinarlo al cumplimiento de sus fines y aportar para los meses de Enero a Diciembre del año 2019, la suma de M$3.420.- para el pago de arriendo de la nueva oficina en que funciona el Consultorio Jurídico de la Comuna de Angol."*

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué sucede si esta petición no se aprueba.

La Concejal Margaret Molina, indica que la atención al usuario no es muy buena.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar que asista el Encargado de la Corporación Judicial a Sesión del Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que para la cantidad de aporte que se entrega a esa Corporación, que de Corporación tiene bien poco, porque no es mucho el beneficio que presta a la gente que más lo necesita, ya que ellos clasifican a las personas, no atienden a todo el que busca apoyo e incluso los usuarios de la Comuna no tienen beneficio, dado a que gran parte de las personas que él envía a la Corporación con el objeto de que le presten colaboración y apoyo, siempre le manifiestan que la Corporación no pueden ayudar, de tal manera que la Corporación tiene más Asistentes Jurídicos en práctica, que equipos Jurídicos. Agrega que se está hablando de M$12.000.- aproximadamente, independiente de que este aporte se esté otorgando hace bastante tiempo, considera que si asisten a Concejo el Encargado de la Corporación justificará lo injustificable.

El Sr. Alcalde, manifiesta que de igual forma se debe invitar a la gente de la Corporación a Sesión de Concejo, como deferencia, a fin de que vengan a explicar el funcionamiento de la Corporación y así manifestar las aprensiones que tiene el Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que se han entregado recursos a la Corporación Judicial y jamás han tenido la delicadeza de entregar un Informe de los trabajos que ellos realizan y a quienes se les ha prestado servicio como usuarios.

El Concejal Américo Lantaño, señala que la Corporación ha enviado en varias ocasiones Informes respecto a las prestaciones que entregan e incluso la semana pasada se leyó uno de esos Informes en Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Convenio antes mencionado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 160

- **El Concejo Municipal acuerda invitar al Director Regional de la Araucanía C.A.J Región del Bio Bio, Don Ricardo Parada Sotomayor, y al Abogado Jefe Consultorio Angol a la Sesión de Concejo del día Martes 07 de Mayo a las 15:30 horas, a fin de analizar el funcionamiento de la Corporación, datos estadísticos de casos atendidos y resueltos, así como el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Angol y esa Corporación, atendiendo a que su vigencia supera el periodo alcaldicio actual.**

- Memorándum Nº 029 de fecha 16.04.2019 de la Encargada de la Oficina Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, que dice relación con Informes favorables de los distintos Servicios, respecto a solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, para ubicar en calle Caupolicán Nº 601 de Angol (esquina Dieciocho) a nombre de Doña Laura Margarita Pezo Salazar, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, cuyo detalle se indica:
- Informe Nº 101 de factibilidad de la 1era. Comisaria de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 15 de Abril de 2019. ***Sin observaciones.***
- Informe Técnico Nº 57 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29 de Marzo de 2019. ***Sin Observaciones.***
- Resolución Sanitaria Nº 03451 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 11 de Abril de 2019. ***Sin observaciones.***
- A la fecha de emisión de este documento, no se ha recepcionado respuesta de la Junta de Vecinos del sector.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales petición referida.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 161

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, para ubicar en calle Caupolicán N° 601 de Angol (esq. Dieciocho), a nombre de Doña LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, cuyo detalle se indica:**
  Informe N° 101 de factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 15 de Abril de 2019, sin observaciones.
  Informe Técnico N° 57 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29 de Marzo de 2019, sin observaciones.
  Resolución Sanitaria N° 03451 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 11 de Abril de 2019, sin observaciones.
  A la fecha de emisión de este documento, no se ha recepcionado respuesta de la Junta de Vecinos del sector.

- Solicitud de fecha 10.04.2019 de Don Pedro Quezada Aedo, en que solicita vale de Bencina de manera mensual para poder acercar a su hija al transporte escolar, quien estudia en el Colegio República Federal de Alemania Angol, y a que por distancia es complejo asumir el gasto que conlleva la escolaridad de su hija.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es una familia que vivía en Angol y tienen a su niña de 6 años estudiando en la Escuela Alemania: sin embargo, por razones laborales tuvieron que radicarse en el sector de Trarulemu Alto y el transporte escolar llega hasta Trarulemu Bajo y como es un transporte que es financiado por el Ministerio de Transporte, se conversó con el Seremi, quien fue enfático en decir que el bus no se puede salir del recorrido, por un eventual accidente, siendo ello de responsabilidad absoluta de quien autorizó, de tal manera que conversando con los Padres, le comentaron que cuentan con un vehículo, razón por lo que se llegó al compromiso de que el padre vaya a dejar y a buscar a la hija todos los días al cruce donde pasa el bus por recorrido, es por ello que está solicitando este vale de bencina mensual y así se solucionaría el problema de esta familia.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la Solicitud de Don Pedro Quezada.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 162

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, el otorgamiento de 64 litros de bencina mensuales (Abril a Diciembre de 2019) a Don Pedro Quezada Aedo, para el acercamiento de su hija desde su domicilio ubicado en el sector de Trarulemu Alto a furgón de Transporte Escolar (Puente Deuco) por donde pasa el bus que traslada a escolares del sector referido hasta la Escuela "República Alemania" y viceversa.**

- Nota de fecha 10.04.2019 de la Pdta. de la Junta de Vecinos Nº 14, Republica Alemania Sra. Yolanda Ortega Medina, en que expresa la drástica oposición a los medidores existentes por la imposición de los supuestos dispositivos inteligentes, puesto que no han dado resultados positivos, sino que alzas en los consumos normales, los cuales se verán reflejados en las boletas de pago por valores de $200.000.- o $300.000.- más mensuales, dependiendo del consumo de cada hogar, por lo que solicitan que el Municipio tome las medidas necesarias a fin de manifestar el descontento y rechazo de la Junta de Vecinos respecto de la instalación de esos medidores. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Nota de fecha 10.04.2019 del Representante Legal de la Agrupación Social y Cultural de Rehabilitación Infantil "Sinapsis" Don Felipe Aliste Muñoz, en que solicita subvención anual, para financiar parcialmente la iniciativa, de prestar servicios de atención y rehabilitación a la comunidad de Angol y pueblos vecinos, la cual tiene un gasto mensual aproximado de $500.000.- con la finalidad de continuar con esta Fundación y dar oportunidad a los niños de la ciudad de Angol que se encuentran alejados de los Centros de Rehabilitación especializados. Cabe señalar que el destino de los fondos será para el financiamiento del recurso humano.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar Informe de Factibilidad Financiera para efectuar el aporte referido, lo que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 163

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar Informe de Factibilidad Financiera para otorgar subvención anual a la Agrupación Social y Cultural de Rehabilitación Infantil "Sinapsis", conformada por un Equipo Multidisciplinario de Profesionales que prestan servicios de atención y rehabilitación a la comunidad tanto de Angol como de pueblos vecinos, en forma gratuita, al igual que el acceso a la organización, lo que es una real oportunidad para las familias, que de lo contrario, tendrían que desplazarse a otras ciudades para encontrar la terapia necesaria. La Subvención requerida, se utilizará en el pago del Recurso Humano. Gasto Mensual de la iniciativa $500.000.- mensuales.**
  Cabe señalar que los pacientes atendidos en SINAPSIS, son niños y niñas que presentan dificultades de índole neurológico y psicomotor que dificultan su desarrollo normal y en algunos casos también limitan sus capacidades físicas.

La Concejal Bernarda Valenzuela, consulta por la Nota de la Junta de Vecinos "República de Alemania", ya que como Concejo se hizo saber su postura al Sr. Alcalde, sobre los medidores inteligentes, pero siente que alguien está incitando a la gente a reclamar respecto a este tema.

El Sr. Alcalde, comenta que en su casa no permitió que cambiaran su medidor, porque pagó por el que tiene. Agrega que el día de hoy, trabajadores de la Empresa Frontel fueron al Colegio Aragón y a través de una mentira engañaron a la Directora, diciéndole que iban a revisar el medidor, y cuando estaban revisando el documento que una funcionaria firmó, se dieron cuenta que habían firmado la autorización del cambio de medidor y no una simple revisión como lo había indicado en primera instancia el funcionario de la Empresa Frontel, en consecuencia, que el Director del Dpto. de Educación Municipal, había enviado un correo en que se informaba que por orden del Alcalde no se autoriza el cambio de Medidor en ningún Establecimiento, de tal manera que la Directora se dirigió a la Empresa Frontel a manifestar que había sido engañada y a solicitar que se le devolviese el medidor antiguo.

- Nota de fecha 12.04.2019 del Pdte. de la Junta de Vecinos Nº 17-E, "Villa México" Don Nelson Orellana Campos, en que solicita aporte de $500.000.- con el objeto de financiar gastos del "Día de la Madre con un "Show Celebración" y el Aniversario del sector, actividades que se llevarán a cabo el día 11 de Mayo de 2019 en la Sede Social.

El Sr. Alcalde, sugiere aportar $200.000.- para tales efectos, lo que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 164

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de $200.000.- a la Junta de Vecinos N° 17-E "Villa México" para financiar la celebración del "Día de la Madre" y Show de celebración del 11° Aniversario de la Villa, actividades que se realizarán el día Sábado 11 de Mayo del año en curso, en la Sede Social del sector.**

- Nota de fecha 15.04.2019 de la Pdta. de la Junta de Vecinos Nº 18 "República Federal Alemania", Sra. Iris Navarro, en que solicita Renovación del Contrato de Comodato del inmueble ubicado en calle Baden Nº 1001, Población Alemania, lo que comprende el terreno y la Sede Social de dicha Junta de Vecinos. Dicho Comodato vence el 29/05/2019.

El Sr. Alcalde somete a votación lo referido.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 165

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la renovación del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 18 "República Alemania" por un periodo de 5 años, respecto del inmueble ubicado en calle Badén N° 1001, Población Alemania de la Comuna de Angol, lo que comprende terreno y Sede Social de la Junta de Vecinos referida.**
  En virtud de lo anterior, se solicita disponer la elaboración del Contrato Comodato correspondiente por el periodo de prórroga indicado.

- Nota de fecha 12.04.2019 de la Pdta. de la Junta de Vecinos Nº 13-A "Los Conquistadores", Sra. María Muñoz, en que solicita la renovación del Comodato de la Sede Social ubicada en calle Francisco de Aguirre s/n Población "Los Conquistadores", por 5 años, ya que contar con este inmueble les permite tener autonomía y a la vez les da la posibilidad de postular a los fondos concursables que abren durante cada año.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la renovación del Comodato referido.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 166

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la renovación de Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 13-A "Los Conquistadores" por un periodo de 5 años, en que se entrega en Comodato el inmueble en que funciona la Sede Social del sector, ubicado en calle Francisco de Aguirre S/N, Población Los Conquistadores de la Comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la respectiva Unidad Vecinal.**
  En virtud de lo anterior, se solicita disponer la elaboración del Contrato Comodato correspondiente, por el periodo de prórroga indicado.

- Memorándum Nº 83 de fecha 15.04.2019 del Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra, que dice relación con Proceso de ventas de Permisos de Circulación año 2019 periodo Marzo, correspondiente a vehículos livianos, el cual comenzó durante el mes de Febrero y su plazo legal terminó el 01 de Abril. Independiente de esto, aún hay contribuyentes que están pagando su Permiso de Circulación fuera de plazo. Cabe señalar que la cantidad Total de Permisos de Circulación vendidos, es de 12.539.- cifra que superó a lo vendido el año 2018 que fue de 11.449.- **(TENGASE PRESENTE)**

El Sr Alcalde, indica que hubo un alza importante de 1090 permisos de circulación más, y el servicio de internet es un buen servicio, ya que se giraron más de 2000 permisos, pese a que hubieron días en que la plataforma no se pudo utilizar.

- Nota de fecha 11.04.2019 de la Pdta. de la Junta de Vecinos Nº 5-C, "Villa Las Cumbres", Sra. Priscila Medina, en que solicita en Comodato la Sede Social, ya que es de suma importancia contar con ésta para fines de postular a proyectos futuros en beneficio del sector.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal, el Comodato referido.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 167

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 5-C "Villa Las Cumbres" por un periodo de 5 años, en que se entrega en Comodato la Sede Social del sector, lo que les permitirá postular a Proyectos para la Villa.**
  En virtud de lo anterior, se solicita disponer la elaboración del Contrato Comodato correspondiente.

- Nota de fecha 15.04.2019 de Don Segundo Linco Pinela, en que solicita a nombre de la Comunidad "Francisco Linco" aporte económico para la adquisición de Premio que será otorgado en Torneo de Futbol que realizará la Comunidad, con el objeto de reunir fondos para ayudar al tratamiento de un socio diagnosticado con cáncer al estómago.

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar un aporte de $30.000.- para tales efectos, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 168

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de $30.000.- a la Comunidad Mapuche "Francisco Linco" para la adquisición de premio a ser entregado en Torneo de Fútbol, a realizarse con el fin de reunir fondos para ayudar a costear tratamiento de un socio de la comunidad, quien ha sido diagnosticado con Cáncer al Estómago.**

El Secretario Municipal (s), Don Nelson Herrera, señala que seguirá pendiente las Bases del Fondo Municipal de Proyectos Turísticos Angol. (FOMTUR)

La Concejal Margaret Molina, indica que quedó pendiente para el día Martes 23 de Abril, el análisis de las Bases y se envió un correo de convocatoria a los Sres. Concejales y áreas que corresponde.

- Memorándum Interno de fecha 16.04.2019 del Director de Educación Municipal (s), Don Guillermo Pérez Maldonado, en que señala que a fin de remitir al Ministerio de Educación expediente de los Asistentes de la Educación que han sido seleccionados para el pago del incentivo por Retiro Voluntario, se solicita anticipo de Subvención por $51.345.151.- monto que será descontado de la Subvención Educacional en 144 mensualidades, para los siguientes Funcionarios:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE DOCENTE
ESCUELA "ESPECIAL ESPAÑA"	JOSÉ HOMERO VIDAL VIDAL
LICEO "ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU"	ADA BIENVENIDA HEREDIA JIMÉNEZ
ESCUELA "NAHUELBUTA"	ABEL OSVALDO SEPÚLVEDA ROMERO

COLEGIO "MARÍA SYLVESTER RASCH"	JOSÉ VICTOR TOLEDO OÑATE
ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"	CARLOS JESÚS SANHUEZA LADRÓN DE GUEVARA
LICEO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"	FELICITA DEL CARMEN ANCAPIL CUEVAS
LICEO "ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU"	JOSÉ PASCUAL CONCHA GARCÍA
COLEGIO "ARAGÓN"	ADRIANA LILIAN GONZÁLEZ ARAVENA

El Sr. Alcalde, indica que se debe solicitar un anticipo de subvención al Ministerio de Educación para pagar lo que al Municipio le corresponde para estos funcionarios, de tal manera que somete a votación de los Sres. Concejales, petición del Director del Dpto. de Educación Municipal.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Araya, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 169

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar a la Dirección de Educación Municipal para solicitar al Ministerio de Educación, anticipo de subvención por un monto de $51.345.151.- el cual será descontado de la subvención educacional en 144 mensualidades, a fin de remitir al MINEDUC expediente de los Asistentes de la Educación que han sido seleccionados para el pago del Incentivo por Retiro Voluntario.**

Detalle:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE DOCENTE
ESCUELA "ESPECIAL ESPAÑA"	JOSÉ HOMERO VIDAL VIDAL
LICEO "ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU"	ADA BIENVENIDA HEREDIA JIMÉNEZ
ESCUELA "NAHUELBUTA"	ABEL OSVALDO SEPÚLVEDA ROMERO
COLEGIO "MARÍA SYLVESTER RASCH"	JOSÉ VICTOR TOLEDO OÑATE
ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"	CARLOS JESÚS SANHUEZA LADRÓN DE GUEVARA
LICEO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"	FELICITA DEL CARMEN ANCAPIL CUEVAS
LICEO "ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU"	JOSÉ PASCUAL CONCHA GARCÍA
COLEGIO "ARAGÓN"	ADRIANA LILIAN GONZÁLEZ ARAVENA

3. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, manifiesta que el día de ayer se reunió con el equipo de trabajo del Dpto. Desarrollo Comunitario (DIDECO), quienes hicieron entrega del trabajo realizado este año por los funcionarios respecto a la preselección de los postulantes a la Beca del Concejo Municipal, el cual fue muy bien hecho, se cumplió con el Cronograma en cuanto a las fechas, de tal manera que el día de ayer lo citaron para revisar la documentación y presentarla al Concejo para ver la posibilidad de aprobar. Agrega que hay tres propuestas respecto a los montos a entregar; una de ellas es entregar al 100% a los

alumnos que califican, y que actualmente hay 459 que cumplen con todos los requisitos y que pueden recibir el aporte del Concejo Municipal, hay 23 alumnos que no califican y la razón es porque algunos estudiantes poseen un Titulo de Nivel Superior, otros casos que no califican es dado a que el per cápita supera el doble y por ultimo tampoco calificaron aquellos estudiantes que estudian vía online. A continuación, se detallan las siguientes propuestas elaboradas por el Equipo de DIDECO:

Propuesta 1:		**Monto ($)**	**Cantidad de Alumnos**			**Total ($)**
Excelencia Académica	:	110.000.-	x	31	=	3.410.000.-
Carreras Profesionales	:	90.000.-	x	324	=	29.160.000.-
Carreras Técnicas	:	50.000.-	x	104	=	5.200.000.-
Total	:	**37.770.000.-**				
Falta	:	2.770.000.-				

Propuesta 2:		**Monto ($)**	**Cantidad de Alumnos**			**Total ($)**
Excelencia Académica	:	110.000.-	x	31	=	3.410.000.-
Carreras Profesionales	:	80.000.-	x	324	=	25.920.000.-
Carreras Técnicas	:	50.000.-	x	104	=	5.200.000.-
Total	:	**34.530.000.-**				
Sobra	:	470.000.-				

Propuesta 3:		**Monto ($)**	**Cantidad de Alumnos**			**Total ($)**
Excelencia Académica	:	110.000.-	x	31	=	3.410.000.-
Carreras Profesionales	:	80.000.-	x	324	=	25.920.000.-
Carreras Técnicas	:	55.000.-	x	104	=	5.720.000.-
Total	:	**35.050.000.-**				
Falta	:	50.000.-				

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en conversaciones preliminares con el Sr. Alcalde hay una nueva Propuesta en que sugiere rebajar el monto a los alumnos de Excelencia Académica, a quienes se les entregaría $100.000.-, Carreras Profesionales $90.000.- y Carreras Técnica $50.000.- lo que significaría contar con un presupuesto de $37.460.000.- y una suplementación de $2.460.000.-

El Concejal Maximiliano Radonich, considera un poco injusto que el monto para la Excelencia Académica sea superior a las Carreras Profesionales, ya que estima que se le debiera dar a cada una $100.000.-

El Concejal Américo Lantaño, señala que siempre se ha dado un poco más a los alumnos de Excelencia Académica, porque son menos cantidad de alumnos y para que sirva como incentivo a los alumnos de cuarto medio.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que no cree que $10.000.- marque la diferencia e incluso en lo personal estuvo estudiando 6 años y recibió esta beca durante todo ese tiempo y para el nunca fue distinto, ya que siempre estudio igual.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que los alumnos de Excelencia Académica son los que ingresan a 1er. Año de Carrera Profesional y deben tener un promedio en los 4 años de Enseñanza Media, superior o igual a 6,0, además de obtener un puntaje de PSU de 600 puntos ponderado.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que siempre se dijo que el argumento por el cual se pedía más requisitos para los alumnos de primer año, era por el alto porcentaje de deserción y para resguardarse se trataba de privilegiar a los alumnos que tenían ciertas condiciones académicas y por eso se le daba menos recursos, y a partir de 2 años de carrera debían cumplir con los requisitos básicos, pero finalmente los gastos son los mismos tanto en primer año como en segundo año de carrera.

El Concejal Américo Lantaño, indica que no se entregan recursos a los alumnos de 1er. Año de Carrera, porque la deserción de los alumnos en los primeros tres meses de estudio es alto esto ha servido como incentivo porque se sabe que un joven que haya obtenido 600 puntos en la PSU y que en los 4 años de Enseñanza Media haya obtenido un 6.0 de promedio, es lógico que ese tipo de alumno no va a desertar de estudiar, es por ello que esta Beca es una forma de incentivarlo para que continúe esforzándose en los estudios superiores.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que la propuesta que presenta es otorgar $100.000.- tanto para alumnos de Excelencia Académica, como para alumnos de Carreras Profesionales.

El Sr. Alcalde, sugiere subir esos $10.000.- a carrera Universitarias, ya que serían M$3.240.- los que se deberían suplementar.

El Concejal Sergio Paredes, indica que en medio de todo esto, este aporte solidario más que una Beca, no es para ver quién es más o menos capo, es decir si el alumno decidió estudiar ya es una tremenda posibilidad que se le abre, por lo tanto, considera que jugar con el dinero en este tiempo no aplica, más vale beneficiar mayor cantidad de alumnos, a que el Concejo clasifique por cantidad de dinero quien puede más o puede menos, porque finalmente igual quedará gente sin el beneficio y vendrán a conversar con el Sr. Alcalde, siendo doloroso para los alumnos que el per cápita les falle o que la Ficha tenga un puntaje alto, puesto que esa medición no siempre es la correcta versus el esfuerzo que los alumnos hacen para ir a estudiar. Agrega que le gustaría ver un punto de posición para no sobregirar tanto la cuenta y ver que sea un incentivo al esfuerzo que los alumnos realizan, de tal manera, que su propuesta es; bajar a $80.000.- el monto a los alumnos de Excelencia Académica; $80.000.- a Carreras Profesionales y mantener en $50.000.- a las Carreras Técnicas. Manifiesta que para los alumnos de Excelencia Académica que califican con nota 6.0 o más, se les otorga la posibilidad de acceder a este beneficio que entrega el Municipio de Angol.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el tema es que el año pasado se entregaron $90.000.- a los alumnos de carreras profesionales.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere dejar los aportes en $90.000.- o $100.000.- para los alumnos de Excelencia Académica y Carreras Profesionales y $50.000.- Carreras Técnicas.

La Concejal Margaret Molina, señala que no es bueno para la imagen del Concejo Municipal, seguir bajando el monto de las Becas.

El Sr. Alcalde, refiere que, hay dos propuestas nuevas para votar.

<u>Primera Propuesta:</u> $80.000.- Excelencia Académica y Carreras Profesionales y $50.000.- a Carreras Técnica, con un total de $33.600.000.- y un remanente de $1.400.000.-

<u>Segunda Propuesta</u>: $90.000.- Excelencia Académica y Carreras Profesionales y $50.000.- a Carreras Técnicas, cuyo total es de $37.150.000.- con una diferencia de $2.150.000.- que habría que suplementar.

Acto seguido somete a votación del Concejo Municipal la primera Propuesta.

Votan a favor: Concejales Bernarda Valenzuela Aburto, Sergio Paredes Montoya y Alcalde de la Comuna, Don Enrique Neira Neira.

Acto seguido somete a votación del Concejo Municipal la segunda Propuesta,

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO N° 170

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la Segunda Propuesta, en que se otorga Beca Concejo Municipal año 2019 a los alumnos de Educación Superior, consistente en $90.000.- Excelencia Académica y Carreras Profesionales y $50.000.- a Carreras Técnicas, cuyo total es de $37.150.000.- con una diferencia de $2.150.000.- que habría que suplementar.**
  Lo anterior, con el voto en contra de los Concejales Bernarda Valenzuela Aburto, Sergio Paredes Montoya y Alcalde de la Comuna, Don Enrique Neira Neira

El Sr. Alcalde, consulta que pasará si la Jefe de Finanzas, dice que no hay recursos para financiar la segunda propuesta, puesto a que quedará sujeta a Informe de Factibilidad Financiera.

El Concejal Maximiliano Radonich, expresa que si no hay seguridad de contar con los recursos, entonces no se podría votar e indica que desea hacer una moción, puesto que analizando el tema y con el respeto que se merecen los funcionarios que se encuentran presente en esta Sesión de Concejo, pero el otro día se aprobaron M$43.000.- para el otorgamiento de un Bono para los funcionarios municipales y en este momento están haciendo aritmética con aumentar $10.000.-, siendo que están beneficiando gente que probablemente algunas familias no tienen trabajo, considerando que se debiera dar un piso de $100.000.- como mínimo, porque todos los años irá creciendo la cantidad de estudiantes que accede a la Educación Superior, pero resulta que el presupuesto se mantiene estable, lo que provocará que los siguientes años se tenga que bajar aún más que ahora el beneficio, pese a que se sabe que la Municipalidad nunca va a pasar por una buena situación económica, lamentablemente se tendrá que ver la forma de suplementar el Presupuesto para las Becas, porque se hace poco el dinero, siente que a la hora de aprobar los recursos hay que tratar de ir priorizando el norte, que en este caso es la comunidad y mantener un monto estable y que sea útil, a pesar de que $80.000.- sí sirven, pero recibir $100.000.- se siente distinto, cree que si ahora no están las condiciones no hay mucho que hacer, porque no se pueden dejar a las personas sin su beneficio, pero cree que para el Presupuesto del próximo otro año se debe considerar este tipo de instancias, porque de lo contrario siempre ocurrirá lo mismo.

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, manifiesta que cuando se hizo el Presupuesto se dejaron M$35.000.- pero fue porque cuando se elaboró el Presupuesto Municipal año 2019 se rebajó en M$300.000.- respecto al Presupuesto anterior, y era ilógico pedir una suplementación al Presupuesto para las ayudas sociales de Estudiantes de nivel Superior, y esa fue la razón por la cual no se pidió un aumento para este presupuesto. Entiende que cualquier Unidad quiere que se suplemente el Presupuesto y no se puede acceder a ello; sin embargo, coincide con el Concejal Maximiliano Radonich en que el Presupuesto se debe ir creciendo y no que disminuya el beneficio a los estudiantes, dado a que es una mala señal entregar menos recursos, cuando algunos alumnos han venido recibiendo este beneficio por varios años o bien se tendría que adoptar otro sistema y aumentar el monto.

En virtud de lo anterior y luego de analizar en extenso las distintas propuestas y opiniones en torno a la materia, el Sr. Alcalde, plantea una **Tercera Propuesta**, en que propone el otorgamiento de $100.000.- a los alumnos de Excelencia Académica, $80.000.- Carreras Profesionales y $50.000.- a Carreras Técnicas, con un total de $34.220.000.- quedando un Superávit de $780.000.- aproximadamente.

El Sr. Alcalde, se contacta telefónicamente con la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz en que informa respecto de los dos propuestas anteriores, haciendo hincapié en la segunda, en la que habría que suplementar los recursos en la suma de $2.150.000.- quien refiere que tendría que analizar la situación, la cual esta complicada como para pronunciarse al respecto en estos momentos y comprometer recursos para la suplementación señalada.

La Concejal Margaret Molina, expresa respecto a la Propuesta 2, presentada por el equipo de trabajo de la DIDECO, en que se establece $110.000.- para Excelencia Académica, $80.000.- para Carreras Profesionales y $50.000.- para Carreras Técnicas, sugiere restar $10.000.- a los alumnos de Excelencia Académica y mantener los $80.000.- para Carreras Profesionales y $50.000.- para Carreras Técnicas, quedaría un excedente de $780.000.-

El Edil, comenta que en virtud a que ha surgido una Tercera Propuesta financiada, en que se otorga $100.000.- a los alumnos de Excelencia Académica, $80.000.- para Carreras Profesionales y $50.000.- para Carreras Técnicas, quedando un remanente de $780.000.- lo cual somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

Vota en Contra: Concejal Sergio Paredes Montoya.

ACUERDO Nº 171

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la distribución de $34.220.000.- por concepto de Beca de Concejo Municipal año 2019 a beneficiarios de la Educación Superior, debiéndose proceder a la elaboración de los cheques correspondientes y publicación de Nómina adjunta en la Página Web Municipal y de Transparencia a la brevedad posible. Las Becas serán entregadas en Ceremonia Oficial a realizarse el día Sábado 04 de Mayo a las 11:00 horas en el Teatro Municipal.**

DETALLE:

TIPO DE BECA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO	TOTAL
EXCELENCIA ACADÉMICA	31	$100.000	$3.100.000.-
CARRERAS PROFESIONALES	324	$80.000.-	$25.920.000.-
CARRERAS TÉCNICAS	104	$50.000.-	$5.200.000.-
TOTAL			$34.220.000.-

Con lo anterior, se deja sin efecto el Acuerdo N° 170 de la presente Acta.

COMISIÓN MEDIOAMBIENTE: La Pdta. de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, informa que se van a efectuar los Operativos de Esterilización, en los siguientes días:

- Jueves 25 de Abril en Sede "El Retiro". (todos los cupos reservados)
- Viernes 26, Sábado 27 y Domingo 28 de Abril en Sede "Las Araucarias". (todos los cupos reservados)

- Jueves 9 de Mayo en Sede "Trizano". (disponibilidad de cupos)
- Viernes 10 y Sábado 11 de Mayo en Sede "Las Palmeras" de Huequén (disponibilidad de cupos).

La Concejal Bernarda Valenzuela, indica que tiene entendido que las horas no se pueden solicitar telefónicamente, sino que de manera presencial en la Clínica Veterinaria.

La Concejal Margaret Molina, expresa que le comentaron lo mismo que a la Concejal Bernarda Valenzuela, ya que varias personas llamaron a la Clínica para solicitar horas y les dijeron que solo se daban en la Clínica, lo que complica a la comunidad porque no pueden concurrir en horario de trabajo a gestionar las horas.

La Concejal Beatriz Sanhueza, refiere que verá ese tema con los funcionarios de la Clínica Veterinaria.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta al Sr. Alcalde, cuántos cupos de esterilizaciones se entregarán en esta oportunidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Licitación se declaró desierta, dado a que se rechazaron a todos los postulantes por falta de documentos y ahora se está licitando por última vez.

La Concejal Beatriz Sanhueza, informa que son 1000 cupos de esterilizaciones y 100 cupos por día.

COMISIÓN DIDECO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que el día Lunes 22 de Abril a las 16:30 horas, se efectuará la reunión de la Comisión Turismo para ver los enlaces con el Turismo Nahuelbuta y el Tour Operador, el cual pertenece a los empresarios emprendedores, en ella se citará a las Asociaciones Urbanas de Turismo. Por otra parte, refiere que el día Martes 23 de Abril se efectuará otra Comisión de Turismo con el objeto de analizar las bases del Turismo Rural. Ambas reuniones se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día Jueves viajó a Santiago, donde participó de un Seminario de Seguridad Publica, ya que era requisito asistir, para poder postular a los proyectos de Seguridad Publica, posteriormente se debe seguir un curso online. Agrega que el Seminario en contenido fue bien aterrizado e inclusive el día Viernes en la mañana hubo marcha exploratoria, la cual consistía en visitar lugares que eran propensos a la inseguridad, como plaza sin iluminación, plaza con árboles frondosos, muy oscuro, el tema de los vertederos urbanos clandestinos, dieron a conocer distintas realidades y las formas de enfrentarlos, siendo el llamado principal el poder aunar entre Servicios la forma de enfrentar la Seguridad Ciudadana en la Comuna, porque el Municipio solo no puede, tampoco Carabineros, ni las Juntas de Vecinos; es decir la única forma de enfrentar estas situaciones y darle tranquilidad a la comunidad, es contando con un equipo de trabajo y aunando todos los Servicios que pudieran estar presente. Hubo mucha participación, así como también consulta de vecinos, por lo que en eso giró el Seminario, el cual fue bastante provechoso y ahora está abierto el Concurso de Seguridad Ciudadana, de tal manera que verá si la próxima semana pudiera venir la Encargada a nivel Regional a hacer una reunión y entregar antecedentes, dado a que se convocó una reunión en Temuco, el día antes del Seminario en Santiago, por lo tanto esto es lo que se verá ahora.

Por otra parte, expresa que en la Sesión de Concejo anterior, informó que a través de una Fundación se entregaron 2 catres clínicos, uno se entregó el día de ayer en el sector Santa Elena, donde le dio una tristeza enorme haber conocido a la señora a quien se le entregó el catre, ya que en sus tiempos era muy activa y cooperadora y verla como está ahora, causa muchísima pena; sin embargo estaba contenta porque su peor problema lo tiene en la espalda, ya que dormía en cama tradicional y este catre permite levantarla, bajarla y cambiar de posiciones.

Finalmente, indica que se sacó luz verde a la reparación de 6 viviendas tuteladas que resultaron quemadas en un incendio el mes de Julio del año 2018, por lo que buscaron diferentes alternativas, primero con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, (SERVIU), quienes manifestaron no tener recursos para repararlas; después presentaron un escrito a la SUBDERE, quienes expresaron que no tenían una glosa que autorizara entregar recursos para este tipo de cosas, así que es que no quedó más que ver esta situación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) a nivel nacional, por lo que ese mismo día en que fueron a buscar los catres y sillas de ruedas, estaba presente el Seremi más el Director Nacional y la Directora Regional de SENAMA, por lo tanto, SENAMA aportará los recursos para la reparación de estas viviendas, e incluso el día de hoy vino un funcionario desde Santiago a hacer una evaluación de todas las casas de las Viviendas Tuteladas, no solo de las 6 que se quemaron, evaluará el tipo de material con que están construidas, techos, filtraciones, pisos, etc. así es que hoy tuvo un día de trabajo completo, quien anda acompañado de la Directora Regional, de tal manera que a Dios gracias están los recursos para reparar dichas viviendas que ya llevan bastante tiempo abandonadas e indica que los adultos mayores que vivían en esas viviendas siniestradas, algunos se quedaron en el lugar compartiendo vivienda con otras personas y otros dos afectados, están viviendo actualmente con sus familias.

5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué sucede con el Llamado a Concurso del Director del Director del Departamento de Educación Municipal.

El Sr. Alcalde, informa que en el mes de Mayo se determina la terna.

La Concejal Margaret Molina, solicita autorización para ir a Capacitación de la Empresa OTEDEP en la ciudad de Pucón, los días 8, 9 y 10 de Mayo, siendo la temática a tratar, la "Ley del Lobby y el trabajo de Comisión para el Concejo Municipal".

La Concejal Bernarda Valenzuela, indica que también quiere asistir a la Capacitación referida.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la participación de ambas Concejales en la capacitación antes referida.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 172

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la participación de las Concejales Margaret Molina Gallegos y Bernarda Valenzuela Aburto, en el Curso Ley del Lobby y Trabajo de Comisiones para el Concejo Municipal, a realizarse desde el 08 al 10 de Mayo de 2019 en Pucón:**

Se levanta la Sesión, a las 17:43 horas.

DOY FE

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ ANGOL

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

NHO/rmh/yfc